

FORMULARIO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (MDF) PARA DEPORTISTAS CON UNA DISCAPACIDAD VISUAL

Para ser elegible para Ciclismo Adaptado, un atleta debe tener un diagnóstico médico subyacente (estado de salud) que resulta en un impedimento permanente y elegible (Artículo 8 del Reglamento de Clasificación de Ciclismo Adaptado).

El formulario debe ser completado en castellano por un oftalmólogo registrado. Una vez completado, el formulario y la información de diagnóstico médico relevante debe ser enviado a la RFEC (miguelangel@rfec.com) **dos (2) semanas** antes de la competición en la que el deportista vaya a someterse a la clasificación.

Todos los ciclistas con deficiencia visual que compitan en Ciclismo Adaptado deben seguir este procedimiento. Dependiendo del estado médico y de la deficiencia, tendrá que adjuntarse información médica adicional a este formulario (véase página 1-2-3). El formulario y la documentación médica adjunta no pueden tener más de 12 meses en el momento de la Evaluación del deportista. La RFEC se reserva el derecho de solicitar más información, si se requiere información adicional. El deportista no podrá someterse a Clasificación, hasta que se proporcione la información solicitada.

El deportista reconoce y acepta que la RFEC recopila y procesa algunos de sus datos personales para la clasificación y en la medida necesaria en relación con el presente formulario de diagnóstico médico y para facilitar la participación del deportista en competiciones de la RFEC. Estos datos personales recopilados y procesados incluyen pero no se limitan al apellido, nombre, sexo, fecha de nacimiento, identificación de UCI y RFEC e información médica tal como se describe a continuación (Datos personales).

El ciclista reconoce y acepta que la RFEC puede compartir sus datos personales con el CPE, los clasificadores de la Comisión de Clasificación de la RFEC, el Director Médico RFEC y / o la Comisión Médica RFEC

Finalmente, el ciclista entiende que él / ella tiene derecho a acceder y corregir los Datos Personales que la RFEC mantiene, contactando con ella. La información sobre él / ella está bajo la ley de protección de datos. El atleta puede retirar su consentimiento para que RFEC procese y almacene sus datos personales en cualquier momento. La retirada del acuerdo del deportista para el procesamiento y almacenamiento de sus datos personales puede resultar en que él / ella no sea elegible para participar en el Ciclismo Adaptado.

INFORMACIÓN DEL DEPORTISTA

Apellido _____

Nombre: _____

Sexo: Femenino Masculino Fecha de nacimiento _____

Federación Autonómica: _____ Código UCI: _____

INFORMACIÓN MÉDICA

DIAGNÓSTICO

Historia Médica

Edad de inicio:

Procedimientos futuros previstos:

El atleta usa lentes: Si No Corrección: Derecha _____ Izquierda: _____

El atleta usa lentes de contacto: Si No Corrección: Derecha _____ Izquierda: _____

El atleta usa prótesis ocular: Derecha Izquierda

MEDICACIÓN	
Medicamentos oculares utilizados por el deportista:	
Alergias oculares a medicamentos:	

Evaluación de agudeza visual y campo visual

AGUDEZA VISUAL		
	Ojo derecho	Ojo izquierdo
Con Corrección		
Sin corrección		

Tipo de corrección: _____

Método de medida: _____

CAMPO VISUAL		
En grados (diámetro)	Ojo derecho	Ojo izquierdo

Adjunto al formulario de diagnóstico médico

1. Prueba de campo visual

Para todos los atletas con un campo visual restringido, se debe adjuntar una prueba de campo visual a este formulario. El campo visual del atleta debe medirse mediante una prueba de campo completo (120 grados) y una prueba de campo central de 30 grados, 24 grados o 10 grados, según la patología. Se debe utilizar uno de los siguientes perímetros para la evaluación: Perimetría Goldmann (intensidad III / 4), Analizador de Campo Humphrey o Octopus (Interzeag).

2. Documentación médica adicional

Por favor, especifique la afección ocular del atleta.

ESTADO DEL OJO	DOCUMENTACIÓN MÉDICA ADICIONAL REQUERIDA
<input type="checkbox"/> Patología anterior	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna
<input type="checkbox"/> Patología macular	<ul style="list-style-type: none"> Macular OCT Multifocal y/o patrón ERG* VRP* Aspecto patrón VEP*
<input type="checkbox"/> Patología periférica de la retina	<ul style="list-style-type: none"> Campo completo ERG* Patrón ERG*
<input type="checkbox"/> Patología del nervio óptico	<ul style="list-style-type: none"> OCT Patrón ERG* Patrón VEP* Aspecto patrón VEP*
<input type="checkbox"/> Cortical/Patología neurológica	<ul style="list-style-type: none"> Patrón VEP* Patrón ERG* Aspecto patrón VEP*

Los signos oculares deben corresponder al diagnóstico y grado de pérdida de la visión. Si la condición del ojo es evidente y visible y explica la pérdida de la visión, no se requiere documentación médica adicional. En caso contrario, deberá adjuntarse al presente formulario la documentación médica adicional indicada en el cuadro anterior. Si la documentación médica está incompleta, los clasificadores no podrán asignar una clase deportiva.

*Notas sobre evaluaciones electrofisiológicas (VEP y ERGS):

Cuando haya discrepancia o una posible discrepancia entre el grado de pérdida visual, y la evidencia visible de la enfermedad ocular el uso de la electrofisiología visual es a menudo útil para demostrar el grado de deterioro.

Los datos presentados deben incluir el informe del laboratorio que realiza las pruebas, copias de los datos originales, el rango de datos normativos para ese laboratorio y una declaración que especifique el equipo utilizado y su estado de calibración. Las pruebas deben realizarse como mínimo según los estándares establecidos por la Sociedad Internacional de Electrofisiología de la Visión (ISCEV) (<http://www.iscev.org/standards/>).

Un Electroretinograma de Campo Completo (ERG) prueba la función de toda la retina en respuesta a breves destellos de luz, y puede separar la función de cualquiera de los sistemas de la barra o del cono mediado. Sin embargo, no hay ninguna indicación de la función macular.

- Un ERG de patrón prueba la función de la retina central, impulsada por los conos maculares, pero en gran medida se origina en las células ganglionares de la retina.
- Un ERG multifocal prueba el área central (aprox. 50 grados de diámetro) y produce una representación topográfica de la actividad central de la retina.

Un potencial cortical evocado visual (VEP) registra la señal producida en la corteza visual primaria, (V1), en respuesta a un patrón de estímulo o pulso de luz. Una VEP ausente o anormal no es en sí misma evidencia de problemas específicos del nervio óptico o de la corteza visual a menos que se haya demostrado la función retiniana central normal.

- Un patrón de apariencia VEP es una versión especializada del VEP que se utiliza para establecer el umbral visual que se puede usar para demostrar objetivamente la capacidad visual al nivel de la corteza visual primaria.

<input type="checkbox"/> Confirmando que la información anterior es correcta
<input type="checkbox"/> Certifico que no existe ninguna contraindicación para que este atleta intervenga a nivel competitivo.
Nombre: del Doctor: _____
Especialidad médica: _____
Nº de colegiado: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____
Teléfono: _____ E-mail: _____
Fecha: _____ Firma: _____
<input type="checkbox"/> Confirmando que la información anterior es precisa y acepto los términos mencionados anteriormente.
Nombre y firma del deportista: _____

Este Formulario para el Diagnóstico Médico con los anexos debe ser remitido a la RFEC:

RFEC Comisión de Clasificación de Ciclismo Adaptado	C/Ferraz 16, 5º 28008 Madrid	E-mail: miguelangel@rfec.com
---	------------------------------	------------------------------